

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP					
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9					
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL -CTGL No. 7, APROBACION DE MATRIZ DE CIERRE Y MATRIZ DE EVALUACION DE SEIS /6) TERMINOS DE REFERENCIA, PIDAR, RESOLUCION 191 DE 2024					
FECHA DE REUNIÓN:	30	OCTUBRE	2024	HORA:	2:00 P.M.	

ACTA No. 7

OBJETIVO:	Realizar la aprobación de matriz de cierre y matriz de evaluación de seis (6) términos de referencia, PIDAR Resolución 191 de 2024
PARTICIPANTES:	Jean Pierre Montoya Velasco – Director UTT. 9 Popayán. Walter Oswaldo Bravo Mosquera - Representante legal Agroprocamsuárez. Julián González - Coordinador del PIDAR 191 Sharoon Ivett Ibarra Velasco – Delegada Dirección Seguimiento y Control Diego Fernando Salamanca - Delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual Juan Pablo Garzón Gómez – Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva Angelly Alvarado Muñoz – Contratista UTT. 9 Diana Carolina Muñoz Muñoz – Apoyo jurídico UTT. 9 Luis Fernando Tupaz Manquillo – Apoyo a la supervisión UTT.9 Mireya Bolaños Muñoz – UTT. 9
ASISTENTES:	Jean Pierre Montoya Velasco – Director UTT. 9 Popayán. Walter Oswaldo Bravo Mosquera - Representante legal Agroprocamsuárez. Julián González - Coordinador del PIDAR 191 Sharoon Ivett Ibarra Velasco – Delegada Dirección Seguimiento y Control Diego Fernando Salamanca - Delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual Juan Pablo Garzón Gómez – Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva Angelly Alvarado Muñoz – Contratista UTT. 9 Diana Carolina Muñoz Muñoz – Apoyo jurídico UTT. 9 Luis Fernando Tupaz Manquillo – Apoyo a la supervisión UTT.9 Mireya Bolaños Muñoz – UTT. 9
ORDEN DEL DÍA:	
1). Saludo y presentación de los asistentes. 2). Aprobación de matriz de cierre y matriz de evaluación de seis (6) términos de referencia, PIDAR Resolución 191 de 2024	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.

El I profesional Luis Fernando, saluda a los asistentes, los cuales se relacionan al inicio de la reunión, solicita realizar la presentación de cada uno y da paso al segundo punto del orden del día.

2). APROBACION DE LA MATRIZ DE CIERRE Y MATRIZ DE EVALUACION DE SEIS (6) TERMINOS DE REFERENCIA, PIDAR CON RESOLUCION 191 DE 2024.

El profesional Luis Fernando manifiesta que se citó al Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 191, con el fin de realizar la aprobación de la matriz de cierre y de la matriz de evaluación de los términos de referencia publicados, teniendo en cuenta que previamente se llevaron a cabo Mesas técnicas con el acompañamiento del abogado Diego Fernando, la abogada Diana Carolina, el Ing. Juan Pablo y el Ing. Julián como coordinador del PIDAR, para presentar el día de hoy los resultados obtenidos ante el Comité del trabajo realizado. Los términos de referencia mencionados son los siguientes:

- TDR. 8. Compra venta de camión turbo.
- TDR. 10. Suministro de materiales e insumos de ferretería
- TDR. 3. Profesional pecuario.
- TDR. 4. Profesional comercial.
- TDR. 6. Profesional social
- TDR. 7. Maestros de obra.

Igualmente afirma que las fechas de publicación para todos los términos de referencia fueron las mismas y el cronograma establecido fue el siguiente:

Aprobación de los términos de referencia: 01 de octubre de 2024. CTGL. No. 6

Publicación de los términos de referencia: 3 de octubre de 2024.

Plazo máximo para presentar observaciones: 7 de octubre de 2024, hasta las 10:00 a.m. Explica que se presentaron dos (2) observaciones a las cuales se les dio la respectiva respuesta dentro del término establecido, en una de las observaciones por parte de UT. Ingenio Caterpillar Suárez 2024, se solicitaba ajustar los indicadores financieros del PIDAR y se respondió que no era posible acatar la observación puesto que previamente se había realizado un estudio de mercado al respecto, por lo tanto no se publicó ninguna adenda porque no se modificaron los términos de referencia.

Respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia. Expresa que se hicieron dentro del término establecido en el TDR.

Plazo máximo para adendas. Hasta el 10 de octubre 2024.

Fecha para la presentación de ofertas y cierre de la convocatoria. 9 de octubre de 2024. Hora: 2:00 p.m.

A continuación el profesional Luis Fernando comparte pantalla de la matriz de cierre en la cual se consignaron las ofertas recibidas durante el tiempo de publicación para cada uno de los términos de referencia mencionados anteriormente.

TDR. 3. PROFESIONAL PECUARIO

MOMBRE DEL PROPONENTE	PROFESIÓN	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones
FRANCISCO JAVIER YALANDA MUELAS	MÉDICO VETERINARIO	3232432838	kasukone@gmail.com	Martes 8 de octubre Hora 4:39 pm	Adjunta 14 archivos en pdf
Harvy Gentil Díaz Sierra	Médico Veterinario Zootecnista	312 7303159	hdiazsierra@gmail.com	Martes 8 de octubre Hora 6:51 pm	Adjunta una carpeta en formato zip
Jose Darley Banguero Samboni			jdarley55@gmail.com	Miercoles 9 de octubre Hora 10:08 am	Adjunta 3 archivos en pdf
					subsanar la convalidación del título profesional

Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
---------------	-----------	----------------	---	--	---

1). FRANCISCO JAVIER YALANDA MUELAS

Profesión: Médico veterinario.
 Fecha de recepción: 8 de Octubre de 2024
 Hora de recepción: 4:39 p.m.
 Adjunta: catorce (14) archivos PDF.

2). HARVY GENTIL DIAZ SIERRA

Profesión: Médico veterinario zootecnista.
 Fecha de recepción: 8 de Octubre de 2024
 Hora de recepción: 6:51 p.m.
 Adjunta: una (1) carpeta en formato Zip.

3). JOSE DARLEY BANGUERO SAMONI

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024
 Hora de recepción: 10:08 a.m.
 Adjunta: tres (3) archivos PDF.

El profesional Luis Fernando manifiesta que los tres (3) proponentes enviaron las hojas de vida durante el límite de tiempo establecido y pasan a la siguiente fase de evaluación.

TDR. 4. PROFESIONAL COMERCIAL

MOMBRE DEL PROPONENTE	PROFESIÓN	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones	
Reinel Andres Pino Ordoñez	Administrador Empresas Agropecuarias	3214712895 - 3157038501	reinelandrespino@gmail.com	Viernes 4 de octubre Hora 6:02 pm	Adjunta 2 archivos en pdf y una carpeta en zip	No cumplen con el perfil
Danny Arlex Solarte	Economista - Universidad del Cauca	321 636 67 10	dansolarte@gmail.com	Viernes 4 de octubre Hora 7:14 pm	Adjunta 9 archivos en pdf	cumple
Jose Alejandro Varela Calambas	Ingeniero Agroindustrial	3107050957	jalejovarela@gmail.com	Martes 8 de octubre Hora 4:04 pm	Adjunta 1 archivo en pdf	No cumplen con el perfil
Jairo Olmedo Fernández Hurtado			jairolmedofb@hotmail.com	Miercoles 9 de octubre Hora 2:03 pm	Adjunta 15 archivos en pdf, el correo se encuentra fuera del tiempo establecido en los TDR	

1). REINEL ANDRES PINO ORDOÑEZ

Profesión: Administración de empresas agropecuarias.
 Fecha de recepción: 4 de Octubre de 2024
 Hora de recepción: 6:02 p.m.
 Adjunta: dos (2) archivos PDF y una carpeta en Zip.

2). DANNY ARLEX SOLARTE

Profesión: Economista.
 Fecha de recepción: 4 de Octubre de 2024
 Hora de recepción: 7:14 p.m.
 Adjunta: nueve (9) archivos PDF.

3). JOSE ALEJANDRO VARELA CALAMBAS

Profesión: Ingeniero agroindustrial.
 Fecha de recepción: 8 de Octubre de 2024
 Hora de recepción: 4:04 p.m.
 Adjunta: un (1) archivo PDF.

4). JAIRO OLMEDO FERNANDEZ HURTADO

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 2:03 p.m.

Adjunta: quince (15) archivos PDF.

OBSERVACION: fuera del tiempo establecido en el TDR.

TDR. 6. PROFESIONAL SOCIAL

MOMBRE DEL PROPONENTE	PROFESIÓN	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones
Angie Liceth Polindara Medina			pmangieliceth0221@gmail.com	Martes 8 de octubre Hora 8:48 am	Adjunta 1 documento en PDF
Diana Carolina Muñoz Zuñiga			dianazuniga8625@gmail.com	Miercoles 9 de octubre Hora 11:58 am	Ajunta 5 archivos en PDF y una fotografia, ademas en el correo que adjunta, no especifica a que TDR se postula
Fanny Lopez	Administradora de empresas		fannylopezg@gmail.com	Miercoles 9 de octubre Hora 1:28 pm	Adjunta 11 documentos en PDF
Diego Camilo Garzon Galvis		302 55 44 22 1	dgarzong@unal.edu.co	Miercoles 9 de octubre Hora 1:38 pm	Adjunta 1 documento en PDF

1). ANGIE LICETH POLINDARA MEDINA

Fecha de recepción: 8 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 8:48 a.m.

Adjunta: un (1) archivo PDF.

2). DIANA CAROLINA MUÑOZ ZUÑIGA

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 11:58 a.m.

Adjunta: cinco (5) archivos PDF y una (1) foto de antecedentes judiciales.

OBSERVACION: En el correo que adjunta no especifica a que TDR se postula. Se solicita subsanar y enviar el anexo No. 1

3). FANNY LOPEZ.

Profesión: Administradora de empresas.

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 1:28 p.m.

Adjunta: once (11) archivos PDF

4). DIEGO CAMILO GARZON GALVIS

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 1:38 p.m.

Adjunta: un (1) archivo PDF

TDR. 7. MAESTRO DE OBRA.

MOMBRE DEL PROPONENTE	PROFESIÓN	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones

El profesional Luis Fernando manifiesta que para este término de referencia no se presentó ningún proponente y si el Comité aprueba se publicaría mediante adenda durante cinco (5) días más.

TDR. CAMION TURBO

MOMBRE DEL PROPONENTE	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones
UT INGENIO- CATERPILLAR SUAREZ 2024	3187354384	gfernandez@g10movilidad.com	Miercoles 9 de octubre Hora 1:53 pm	Adjunta 1 archivo en pdf
Distribuidora GRUMERCO SAS	323-482-71-34	licitaciones@grumerco.com.co	Miercoles 9 de octubre Hora 1:54 pm	Adjunta 1 carpeta en zip
AGRUMCERES		gerencia@agrumerco.com	Miercoles 9 de octubre Hora 2:01 pm	Adjunta 1 carpeta en zip, pero el correo se encuentra fuera del tiempo establecido en los TDR

1). UT INGENIO –CATERPILLAR SUAREZ 2024

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 1:53 p.m.

Adjunta: un (1) archivo PDF

2). DISTRIBUIDORA GRUMERCO S.A.S.

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 1:54 p.m.

Adjunta: una (1) carpeta en Zip.

3). AGRUMCERES

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 2:01 p.m.

Adjunta: una (1) carpeta en Zip.

OBSERVACION: el correo se encuentra fuera del tiempo establecido en el TDR, en ese orden de ideas se declara no hábil para el proceso de evaluación.

TDR. 10. INSUMOS DE FERRETERIA

MOMBRE DEL PROPONENTE	PROFESIÓN	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	Observaciones
Multiagro SAS		313 7973154	licitacion2@multiagro.com.co	Miercoles 9 de octubre Hora 11:24 am	Adjunta 1 archivo en pdf y 1 archivo en excel

1). MULTIAGRO S.A.S.

Fecha de recepción: 9 de Octubre de 2024

Hora de recepción: 11:24 a.m.

Adjunta: un (1) archivo PDF y un (1) archivo Excel

El profesional Luis Fernando manifiesta que las propuestas relacionadas en la matriz de cierre de los cinco (5) términos de referencia fueron las que llegaron durante el tiempo de publicación, teniendo en cuenta que para el término de referencia No. 7, no se recibió ninguna oferta. En seguida pregunta si tienen alguna observación al respecto.

En vista de que no hay ninguna inquietud procede a solicitar la aprobación por parte del representante legal, señor Walter y del director de la UTT. 9, Ing. Jean Pierre, de la matriz de cierre para los seis (6) términos de referencia proyectados.

El señor Walter aprueba. Igualmente el Ing. Jean Pierre aprueba la matriz de cierre de los seis (6) términos de referencia.

El profesional Luis Fernando afirma que queda aprobada la matriz de cierre para seis (6) términos de referencia y somete a aprobación la publicación mediante adenda del término de referencia No. 7 Maestros de obra.

El señor Walter aprueba la publicación del término de referencia No. 7, mediante adenda.

El Ing. Jean Pierre igualmente aprueba la publicación mediante adenda del término de referencia No. 7.

El abogado Diego Fernando aclara que este proceso tiene que declararse desierto y debe lanzarse nuevamente, puede quedar aprobado en este CTGL, pero no se publica mediante adenda, sino mediante la publicación nuevamente de los términos de referencia acorde con la versión 7, por lo tanto, si se considera que es viable y ya está la aprobación de volverlos a lanzar, no habría necesidad de pedir la votación, pero si dejar la claridad que no se lanzaría mediante adenda sino nuevamente los términos de referencia.

El profesional Luis Fernando agradece la aclaración y manifiesta que el término de referencia se publicaría a partir del martes 5 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m. y se cerraría la convocatoria el 12 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m.

Igualmente aclara que teniendo en cuenta lo dispendioso para evaluar todas las propuestas que llegaron para los cinco (5) términos de referencia se publicaron dos (2) adendas en tiempo modificando el cronograma de evaluación, por tal razón el último día para evaluar es el 31 de octubre de 2024.

A continuación proyecta la matriz de evaluación del término de referencia No. 8.

TDR. 8. COMPRAVENTA DE CAMION TURBO

Evaluación de proponentes proyecto PIDAR Resolución 191 de 2024 TDR 8 compraventa camion	DISTRIBUIDORA GRUMERCO S.A.S															
	EXAMEN PRELIMINAR- CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS					Folio No.	CUMPLE NO CUMPLE	Observaciones	Subanable							
	Oferta Técnica		Si	No	No Aplica				Si	No	Si	No	No Aplica			
Carta de presentación y declaración de no estar inmerso en causas de inhabilidad e incompatibilidad		X					CUMPLE					X				
Oferta técnica y económica			X				NO CUMPLE	La oferta camión Chevrolet modelo 2025 por valor de \$ 298.000.000 valor de diferencia de \$ 968.000 por debajo. No cumple con la vigencia de 120 días de la oferta.							X	
Hoja de vida o portafolio de servicios			X				CUMPLE								X	
Fotografía de la Cédula de Ciudadanía (representante legal)			X				CUMPLE								X	
Certificado vigente de antecedentes (policía) (representante legal)			X				CUMPLE								X	
Certificado vigente de antecedentes (disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación (representante legal) la sociedad)			X				CUMPLE								X	
Certificado vigencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y la sociedad)			X				CUMPLE								X	
Aportes de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral			X				CUMPLE								X	
Certificación del Revisor Fiscal o Contador, o soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social			X				CUMPLE								X	
Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria)			X				CUMPLE								X	
Certificado de Registro o Matrícula Mercantil vigente o renovada, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumple con el objeto contractual de la presente invitación			X				CUMPLE								X	

- 1). UT. Ingenio Caterpillar Suárez 2024
- 2). Distribuidora Grumerco S.A.S.

DISTRIBUIDORA GRUMERCO S.A.S.

El profesional Luis Fernando manifiesta que el proponente presenta la oferta de un camión Chevrolet modelo 2025 por valor de \$298.000.000, cuyo monto es inferior al techo presupuestal publicado con una diferencia de \$5.968.000, sin embargo no cumple porque la vigencia de la oferta solicitada es de 120 días y la vigencia de la oferta que él presenta es de sesenta (60) días, así mismo adjunta la

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ficha técnica del camión como tal, pero no se evidencia la ficha técnica de la carrocería, cumple con la experiencia requerida, con el valor y anexa una póliza todo riesgo, pero no se podría adjudicar, porque no cumple con todo lo establecido en el término de referencia.

UT. INGENIO CATERPILLAR SUAREZ 2024

Afirma que el proponente presenta una ficha técnica del año 2022, pero no define el modelo del vehículo, camión Fotón y la oferta económica tiene un valor de \$247.282.000, muy por debajo del presupuesto estimado para este proceso el cual es de \$303.968.000, se evidencia una ficha técnica para la carpa y la carrocería de estacas, pero esta propuesta está a nombre de un tercero, no relaciona el nombre de la Unión Temporal Ingenio Caterpillar, igualmente modifica la forma de pago de la carrocería indicando que debe ser 50% para iniciar la construcción de la carrocería y el otro 50% al finalizar o a la entrega de la misma y el término de referencia indica que se liquida el 100% a la entrega del camión, con la carrocería instalada y demás, dentro de la Unión temporal, la señora Sarita Dalila, quien es una de los consorciados de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio, no tiene registrada la actividad de venta de vehículos automotores y en cuanto a la experiencia requerida de mínimo tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, presenta certificación de experiencia expedida por la alcaldía de Popayán para el suministro de motocarros, la cual no tiene relación con el objeto del término de referencia, que es la compra de un camión turbo de 5 toneladas, la segunda experiencia no adjunta ningún contrato, solo facturas de venta y el valor no cumple por ser menor al del proceso publicado, por lo tanto el proponente tampoco cumple.

El profesional Luis Fernando concluye que el proceso se declararía desierto por lo que tendrían que hacer los ajustes pertinentes y volver a publicar. En seguida consulta al Comité si tienen alguna duda.

Teniendo en cuenta que no hay ninguna observación procede a solicitar la aprobación por parte del señor Walter y del Ing. Jean Pierre para que este proceso se declare desierto y se publique nuevamente el término de referencia.

El señor Walter aprueba.

El Ing. Jean Pierre manifiesta su aprobación en la declaración de desierto el proceso en relación.

El abogado Diego Fernando expresa que frente a este tema del camión turbo, tenían el compromiso de hacer una modificación de las fichas técnicas para colocar una parte técnica que no había quedado clara en los términos de referencia.

El profesional Luis Fernando manifiesta que tiene entendido que la organización va a realizar algunos ajustes al término de referencia en cuanto a la ficha técnica, colocar unos rangos tanto para el vehículo, como para la carrocería, por lo tanto con la aprobación del Director y del representante legal se declara desierto porque ninguno de los proponentes cumplió con lo solicitado en el TDR y una vez se haya ajustado se cita a Mesa técnica para la revisión y se aprobaría la publicación en otro Comité.

Continúa con la exposición del resultado de la evaluación del término de referencia No. 10

TDR. 10. SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA

1). Multiagro S.A.S.

Explica que el objeto del TDR, es realizar el suministro de materiales e insumos de ferretería para la construcción de galpones para gallinas, cocheras, espacios de compostaje y elaboración de insumos orgánicos definidos en la descripción técnica para el desarrollo del proyecto.

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

El valor estimado del proceso es de \$1.114.632.552 y la oferta que presenta el proponente tiene un valor inferior cuya diferencia es de \$2.538.602, así mismo, en cuanto a la experiencia, adjunta los tres (3) contratos solicitados en el término de referencia, los cuales suman \$2.085.633.232, se tiene en cuenta también que adjunta un contrato de arrendamiento de una bodega en el municipio de Suárez, que era uno de los requerimientos para la logística de entrega de los materiales y verificados los requisitos de ponderación el puntaje que obtiene es del 100% por ende, teniendo en cuenta que el proponente cumple con todo lo establecido en el TDR, la Mesa de evaluación de las propuestas considera que el contrato se puede adjudicar al proveedor Multiagro S.A.S.

Evaluación de proponentes proyecto PIDAR Resolución 191 de 2024 TDR 10 Insumos de Ferrería		MULTIAGRO S.A.S			
EXAMEN PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS					
OFERTA TÉCNICA					
	Anexa		Folio No.	CUMPLE NO CUMPLE	Observaciones
	No	No Aplica			
Carta de presentación y declaración de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad				CUMPLE	
Oferta técnica y económica				CUMPLE	Valor de diferencia de 2.538.602 por debajo
Ficha de vida o portafolio de servicios				CUMPLE	
Protocolo de la Cédula de Ciudadanía (representante legal)				CUMPLE	
Certificado vigente de antecedentes judiciales (representante legal)				CUMPLE	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación (representante legal y la sociedad)				CUMPLE	
Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y la sociedad)				CUMPLE	
Soporte de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral				CUMPLE	
Certificación del Revisor Fiscal o Contador, o soporte de pago y salvo en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.				CUMPLE	
Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria)				CUMPLE	
Certificado de Registro o Matrícula Mercantil vigente o renovada, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación				CUMPLE	
Estados financieros certificados y dictaminados, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023				CUMPLE	
Copia de los estatutos vigentes de la sociedad (si aplica)				CUMPLE	cumple con los 3 contratos del TDR con un valor total de 2.085.633.232
Copia del contrato(s) y/o certificación de acreditación de la experiencia específica y relacionada.				CUMPLE	
Autorización previa para celebrar contratos de determinada cuantía (solo si aplica)				CUMPLE	
Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros				CUMPLE	
Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio (Solo si aplica)				CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente, la oferta se presentará por escrito, en idioma español y a computador				CUMPLE	
Garantía de Seriedad de la Oferta. El valor asegurado de esta garantía debe ser de por el diez por ciento (10%) del valor oficial estimado en el proceso y será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.				CUMPLE	
				CUMPLE	Presenta un contrato de arrendamiento de un local en el municipio de Suárez, que permite realizar una mejor logística para la entrega de los materiales de ferreteria en la zona.

Seguidamente consulta si hay alguna observación o alguna pregunta al respecto. En vista de que no hay ninguna observación somete a aprobación por parte del señor Walter, representante legal y del Ing. Jean Pierre, Director de la UTT. 9, la matriz de evaluación y la adjudicación del proceso a Multiagro S.A.S.

El señor Walter aprueba la adjudicación a Multiagro S.A.S.

El Ing. Jean Pierre manifiesta que teniendo en cuenta el trabajo realizado durante las Mesas técnicas aprueba la adjudicación del proceso a Multiagro S.A.S.

El profesional Luis Fernando continúa la exposición del resultado de la evaluación del término de referencia No. 3

TDR. 3. PROFESIONAL PECUARIO

- 1). Francisco Javier Yalanda.
- 2). Harvey Gentil Díaz Sierra
- 3). José Darley Banguero Samboni

De acuerdo a la solicitud del abogado Diego Fernando explica que el objeto de este término de referencia, es la prestación de servicios profesionales como médico veterinario zootecnista, con plena autonomía para atender 80 unidades pecuarias dentro del PIDAR. Igualmente manifiesta que son dos (2) vacantes y se requiere experiencia general: más de un (1) año de experiencia profesional como médico veterinario y/o zootecnista y experiencia específica: experiencia profesional como capacitador en medicina veterinaria que permita acreditar el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica.

Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
---------------	-----------	----------------	---	--	---

1). Francisco Javier Yalanda.

Afirma que revisada la documentación para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes el postulante es Médico veterinario de la Universidad de Antioquia y de acuerdo a las certificaciones presentadas, tiene una experiencia de 7 años, 7 meses y 6 días, y cumple con todos los requisitos establecidos en el término de referencia.

Evaluación TDR 3 Profesional Pecuario proyecto PIDAR Resolución 191 del 2024	Francisco Javier Yalanda					Harvy Gentil Díaz Sierra								
	Subsanable		Anexo		Folio No.	CUMPLE	Observaciones	Subsanable		Anexo		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	NO	SI	NO				SI	NO	SI	NO			
EXAMEN PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS														
OFERTA TÉCNICA														
Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. (ANEXO 1)	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Hoja de vida con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (ddmmvva) de las experiencias indicadas en las contrataciones.	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	La hoja de vida no se encuentra firmada, pero dicho requisito no se solicita firmado en el TDR
Formación profesional	X		X			CUMPLE	Medico veterinario Universidad de Antioquia	X		X			CUMPLE	Medico Veterinario Zootecnista
Experiencia general y específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.			X	X		CUMPLE	De acuerdo a las certificaciones presentadas, tiene una experiencia de 7 años, 7 meses y 6 días	X		X			CUMPLE	Tiene una experiencia de 8 años, 7 meses y 29 días.
Copia Cédula de ciudadanía del proponente.	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Registro Único Tributario -RUT-. En caso de haber realizado alguna modificación o adición en los elementos constitutivos de identificación, ubicación y/o clasificación en los últimos treinta días a la presentación de la presente convocatoria, deberá presentar el RUT debidamente actualizado de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 000001 del 15 de marzo 2023 de la DIAN.	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas.	X		X			CUMPLE		X		X			CUMPLE	
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR					CUMPLE		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR					CUMPLE	

2). Harvey Gentil Díaz Sierra

Manifiesta que el proponente es Médico veterinario zootecnista, tiene una experiencia de 8 años, 7 meses y 29 días y de acuerdo a la revisión de los documentos cumple con todos los requisitos solicitados en el término de referencia.

3). José Darley Banguero Samboni

Explica que el señor José Darley es Médico veterinario zootecnista, graduado en La Habana, Cuba, en la hoja de vida manifiesta que se graduó en el año 2019, pero al revisar los documentos no define claramente la fecha de graduación y teniendo en cuenta los certificados de experiencia que presenta solo se pueden validar cuatro (4) años, como Secretario de Desarrollo agropecuario y Ambiental en la alcaldía de Guachené. Igualmente manifiesta que se solicitó la convalidación de los estudios realizados fuera del país, para el ejercicio de su profesión en Colombia y envía nuevamente el diploma mucho más legible lo cual permite verificar la fecha de graduación y validar una experiencia profesional de 9 años, teniendo en cuenta también que inicialmente presenta tarjeta profesional para ejercer su profesión en Colombia y el certificado de antecedentes profesionales, pero no adjunto la convalidación solicitada por lo tanto en la Mesa técnica se determinó que el Comité tome la decisión correspondiente, debido a que si se acepta esta hoja de vida los tres (3) proponentes tienen prácticamente los mismos puntajes.

Evaluación TDR 3 Profesional Pecuario proyecto PIDAR Resolución 191 del 2024		Jose Darley Banquero Samboni						
EXAMEN PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS								
OFERTA TÉCNICA	Subsanable		Anexo			Folio No.	CUMPLE NO CUMPLE	Observaciones
	Si	No	SI	No	No Aplica			
Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. (ANEXO 1)	X		X				CUMPLE	
Hoja de vida con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.	X		X				CUMPLE	No es clara la fecha de graduación
Formación profesional	X		X				CUMPLE	Medico veterinario zootecnista
Experiencia general y específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.			X	X			CUMPLE	De acuerdo a los documentos presentados, solo se puede validar una experiencia de 4 años realizada en la alcaldía de Guacharene como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Ambiental. Las demás experiencias no se validan por que no es clara la fecha de graduación de su profesión.
Copia Cédula de ciudadanía del proponente.	X		X				CUMPLE	
Registro Único Tributario -RUT-. En caso de haber realizado alguna modificación o adición en los elementos constitutivos de identificación, ubicación y/o clasificación en los últimos treinta días a la presentación de la presente convocatoria, deberá presentar el RUT debidamente actualizado de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 000001 del 16 de marzo 2023 de la DIAN.	X		X				CUMPLE	
Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).	X		X				CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.	X		X				CUMPLE	
Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.	X		X				CUMPLE	
Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.	X		X				CUMPLE	
Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas.	X		X				CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR							CUMPLE	

El Ing. Jean Pierre manifiesta que tiene entendido que el proponente presenta el diploma que lo acredita como Médico veterinario, la tarjeta profesional que le permite ejercer la profesión y también la experiencia, en ese orden considera que no habría inconveniente.

El abogado Diego Fernando aclara que el problema es específico, se pidió una subsanación en la convalidación, pero no presentó la convalidación, sin embargo, sí tiene tarjeta profesional para ejercer la profesión en Colombia y tiene experiencia, entonces lo que se trae al Comité es que no adjunta la convalidación del título, pero que sí puede tener la experiencia en el territorio colombiano.

El profesional Luis Fernando pregunta al señor Walter y al Ing. Jean Pierre si aprueban que con la tarjeta profesional para ejercer su profesión en Colombia al señor José Darley Banquero Samboni, se tenga en cuenta la experiencia de 9 años y al señor Harvey Gentil Díaz Sierra, que tiene una experiencia de 8 años, 7 meses, 29 días, puesto que son los dos (2) profesionales que presentan mayor experiencia para que se adjudique el presente proceso.

El señor Walter manifiesta que aprueba los dos (2) proponentes.

El Ing. Jean Pierre expresa que con las aclaraciones del Dr. Salamanca y la explicación del profesional Luis Fernando, aprueba la adjudicación a los señores Harvey y José Darley.

TDR. 4. PROFESIONAL COMERCIAL

- 1). Reinel Andrés Pino Ordóñez
- 2). Danny Arlex Solarte
- 3). José Alejandro Varela Calambás.

El profesional Luis Fernando manifiesta que el objeto del término de referencia es la prestación de servicios profesionales con plena autonomía para apoyar el fortalecimiento del desarrollo de competencias comerciales y de mercado, para la asociación agropecuaria y productora campesina de la cordillera de Suárez del departamento del Cauca.

Afirma que de acuerdo a la verificación de la documentación el resultado de la evaluación es el siguiente:

1). Reinel Andrés Pino Ordóñez

Administrador de empresas agropecuarias de la Universidad Santo Tomás, con maestría en Administración y Dirección de Empresas, Universidad Europea de Dirección y Empresas.

No presenta documento de convalidación.

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

2). Danny Arlex Solarte.

Economista de la Universidad del Cauca, presenta matricula profesional, tiene experiencia profesional de 8 años y un mes, y cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en el término de referencia.

3). José Alejandro Varela Calambás.

No anexa documentación relacionada con la experiencia laboral, no adjunta diploma, por lo tanto no se logra identificar su formación académica, por ende no es posible realizar la evaluación correspondiente y se concluye que el proponente no cumple.

Respecto a los criterios ponderables afirma que el señor Reinel Andrés Pino Ordóñez, en la experiencia general, tiene 3 años o más lo cual le da una calificación de 50 puntos y en experiencia específica 20 puntos ya que tiene experiencia de 1 año, como asesor comercial en proyectos y de acuerdo a la sumatoria obtiene 70 puntos.

El señor Danny Arlex Solarte presenta una experiencia general de más de 3 años, por lo tanto se le da una calificación de 50 puntos y en la experiencia específica también tiene experiencia de más de 3 años lo cual le da un puntaje de 50 puntos, para un total de 100 puntos.

El profesional Luis Fernando manifiesta que teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación realizada durante la Mesa técnica el proponente con mayor puntaje es el señor Danny Arlex Solarte.

A continuación pregunta si alguien tiene alguna observación con relación a esta evaluación. En vista de que no hay ninguna inquietud somete a aprobación la matriz de evaluación y la adjudicación del proceso al señor Danny Arlex Solarte por parte del señor Walter y del Ing. Jean Pierre.

El señor Walter aprueba la adjudicación al señor Danny Arlex Solarte.

El Ing. Jean Pierre igualmente manifiesta que aprueba el profesional.

TDR. 6. PROFESIONAL SOCIAL

- 1). Angie Liceth Polindara Medina
- 2). Diana, Carolina Muñoz Zúñiga.
- 3). Fanny López Gómez
- 4). Diego Camilo Garzón Galvis.

El profesional Luis Fernando informa que el objeto del término de referencia es la prestación de servicios profesionales con plena autonomía para la ejecución del componente de participación y asociatividad del proyecto, tiene una vacante y la experiencia general que se solicita es de un (1) año de experiencia en apoyo a comunidades o personas víctimas en zonas del conflicto armado.

Experiencia específica: en actividades de fomento, de cambios sociales en comunidades o tener experiencia en dictar talleres en fortalecimiento de actividades blandas que acreditaran el mayor número de años ejecutando las actividades solicitadas como experiencia específica.

Título profesión: Ciencias sociales o desarrollo comunitario o sociología, o trabajo social, o filosofía o economía.

Igualmente manifiesta que teniendo en cuenta la evaluación que realizaron durante la Mesa técnica el resultado es el siguiente:

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS				
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

1). Angie Liceth Polindara Medina

Trabajadora social de la Universidad del Valle, adjunta certificaciones de un (1) año de experiencia, cuenta con experiencia específica, ha trabajado en la zona de influencia del proyecto y cumple con todos los requisitos solicitados en el término de referencia.

2). Diana Carolina Muñoz, Zúñiga.

Afirma que se solicitó el anexo No. 1, carta de presentación y declaratoria de no estar inmersa en causales de inhabilidad e incompatibilidad, para poder realizar la evaluación de la hoja de vida, pero revisando los documentos no cumple porque no cuenta con experiencia acorde a lo establecido en el término de referencia y queda excluida.

3). Fanny López Gómez.

No cumple por el perfil solicitado, es administradora de empresas de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo.

3). Diego Camilo Garzón Galvis.

Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia, se solicitó subsanar el RUT, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, los cuales fueron subsanados.

El proponente cumple, tiene una experiencia de más de 10 años en cuanto al sector, pero en la actualidad tiene un contrato laboral vigente con una organización.

Finalmente el profesional Luis Fernando manifiesta que de acuerdo a los requisitos ponderables, la señora Angie Liceth Polindara Medina solo tiene una experiencia general y específica de un (1) año lo cual le da un puntaje de 40 puntos.

El señor Diego Camilo Garzón Galvis, tiene experiencia de más de 10 años tanto general como específica y se le asigna 100 puntos, teniendo en cuenta que cumple con todo lo estipulado en el término de referencia, pero como se mencionó antes tiene un contrato vigente, por esta razón se presenta al Comité para que tome las decisiones pertinentes.

Las señoras Diana Carolina Muñoz y Fanny López, no cumplen, no se otorga puntaje.

El abogado Diego Fernando aclara que ya lo había manifestado en la Mesa, que independientemente que esta persona tenga un contrato de prestación de servicios, cree que era en Valledupar, se está presentando a un proceso de selección y en este proceso de selección no se especifica que deba o no deba estar contratado, o esté en la región, lo único que se indica en estos contratos es el lugar de ejecución y que cumpla con el perfil.

La recomendación como lo ha hecho reiteradas veces en las Mesas, es previo a la firma del contrato, citar al contratista por parte de la organización de manera presencial y explicarle las necesidades y las expectativas que tiene la organización frente a la ejecución de este contrato, si el señor no puede hacer la ejecución de este contrato, la organización genera un documento donde desista y se entregue el proceso a la siguiente persona con mayor puntuación, pero su recomendación para el CTGL es que se adjudique al señor Diego Camilo y no se le quite la posibilidad, porque tendrían un problema grave en el sentido que cumplió con todo y en ninguna parte del termino de referencia, dice que no pueda ejecutar otro contrato de prestación de servicios.

El señor Walter manifiesta que respecto a lo expresado tiene la razón y no se puede negar, pero no puede en el momento de la firma del contrato decir, sí está de acuerdo, si puede participar, si puede cumplir, porque él tiene otro trabajo y más en Valledupar, si fuera en Cali o alrededor podrían aceptar, pero en este momento no están para contratar una persona y ensayar que él pueda, o que no pueda, en este caso su voto es negativo para esta persona y su voto es positivo para la señora Angie Liceth porque es una persona de la zona, que conoce y tiene experiencia en la zona, que es

lo que necesitan, inclusive con los veterinarios son de afuera pero como no tienen en la zona estos profesionales, ellos deben garantizar que el trabajo se va a hacer 100% bien hecho para no tener inconvenientes con los beneficiarios del proyecto.

El profesional Luis Fernando aclara que el contrato que adjunta el señor Diego Camilo es con la Fundación para el Desarrollo del Pacífico, Fundepac, la cual certifica que el señor Diego Camilo Garzón Galvis, con cedula de ciudadanía 79.880.215, presta sus servicios profesionales como asesor externo, socio empresarial en la fundación desde el 15 de septiembre de 2018 hasta la fecha, acompañando los procesos de fortalecimiento organizativo, asociativo, comunitario y empresarial de las familias y pequeños organizaciones rurales que benefician a la fundación. Igualmente relaciona las funciones y dice que actualmente el profesional acompaña y hace sus proyectos socio productivos que impulsan la fundación en el departamento del Valle del Cauca y del Chocó y la firma el representante legal.

El ing. Jean Pierre consulta a la Mesa, si hay alguna forma de decir que el proponente con los contratos que muestra, no va a tener disponibilidad de tiempo para efectuar este contrato, es decir, en caso tal argumentar que los dos (2) departamentos son bastante complejos, Valle del Cauca y Chocó y aparte poder adjudicar un contrato en el Cauca y más la zona de Suárez, puesto que va a ser muy denso para él, muy complicado ejecutar este contrato.

El abogado Diego Fernando explica que como lo expuso anteriormente, es complejo para la mesa y también para el CTGL, que se pueda argumentar la decisión de no darle contrato a esta persona, toda vez que es la primera en cumplir de las dos personas y es la que obtiene el mayor puntaje, es muy complejo que el CTGL tome la decisión porque se encuentra ejecutando un contrato de prestación de servicios, toda vez que el señor puede alegar la razón, que renuncia al contrato, o pueden haber muchas razones, por eso recomienda citar al señor presencialmente por parte de la organización previo a la firma del contrato y se le exponga las necesidades de la organización y las expectativas, es decir que en los términos de referencia le indique que hay un lugar de ejecución y se va a necesitar la presencialidad, independiente sea contrato de prestación de servicios, es a lo que hace referencia y que se firme una carta compromisoria o que se deje en el contrato que se necesita de carácter urgente y de carácter inmediato en la zona, porque decirle al CTGL que el argumento sea, que porque está ejecutando otro contrato no es una carta viable, porque puede llegar alegar expectativas futuras, derechos futuros que se le están negando desde ya el CTGL, por el solo hecho de atender que está ejecutando otro contrato en otra ciudad, entonces no hay una forma que le dé herramientas a este CTGL para declarar rechazada esta oferta.

E Ing. Jean Pierre manifiesta que le parece muy prudente lo que expresa el abogado Diego Fernando, y sería citarlo a la zona, especificando las funciones, la cantidad de tiempo que se necesita en la zona y que él tome la decisión, si continúa con el contrato aun explicándole lo complejo de la región y si rechaza quedaría la segunda persona, considera que legalmente es la salida más práctica para evitar problemas tanto para la organización como para la entidad.

El señor Walter manifiesta que su voto sigue siendo negativo.

El profesional Luis Fernando expresa que de acuerdo a la votación el representante legal de la organización no está de acuerdo que se adjudique el proceso al señor. Diego Camilo Garzón Galvis y manifiesta que se le adjudique a la señora Angie Liceth Polindara Medina.

EL director manifiesta que se cite al señor Diego Camilo Garzón Galvis y se le informe sobre las actividades que debe desarrollar en territorio, si está de acuerdo se adjudicaría el contrato y si no está de acuerdo entonces se adjudicaría a la proponente en segundo lugar, Angie Liceth Polindara Medina. En seguida solicita al Ing. Juan Pablo mencionar lo que indica el procedimiento.

El Ing. Juan Pablo manifiesta que de acuerdo al procedimiento para la toma de decisiones se tiene en cuenta el quórum decisorio que se integra por el 50% más uno de los integrantes con voz y voto, en caso de existir empate en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, para este caso solo tienen voz y voto el supervisor o director de la UTT, el representante legal de la organización y en caso que existiera empate en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, el Vicepresidente de Integración Productiva designa un profesional con voz y voto, quien entra a dirimir el empate, para lo cual la secretaria técnica del Comité envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Vicepresidencia de Integración Productiva. Este envío se deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Concluye que se debe enviar toda la información al Vicepresidente de Integración Productiva para que él designe a un funcionario de esta dependencia que entre a estudiar la documentación y dirima cuál va a ser la decisión.

El abogado Diego Fernando expresa que como indica el Ing. Juan Pablo, el procedimiento en este momento, lo que se debe hacer es remitir la documentación al Vicepresidente de Integración Productiva, quien encargará a un funcionario de esta dependencia y él va a ser el que dirige el conflicto y tomará la decisión, no la toma directamente este CTGL y se informará a las partes indicando cuál fue la decisión para este caso en específico.

El profesional Luis Fernando manifiesta que se encargará de organizar la documentación y enviarla a la Vicepresidencia de Integración Productiva. Igualmente recomienda a la organización adelantar todo el trámite contractual para todos los procesos que se adjudicaron.

El Ing. Jean Pierre expresa que la duda es que la respuesta de la VIP, no sea que se haga el contrato sino que se cite al proponente y se explique todo lo planteado en el Comité para que él defina si toma o no el contrato.

El abogado Diego Fernando manifiesta que el profesional Luis Fernando al momento de transmitir el memorando hacia la VIP, coloque una nota especial que el CTGL solicita amablemente que una vez, independiente de la decisión que se tome, si es favorable para esta persona, la organización lo citará presencialmente previo a la firma del contrato para explicarle toda la situación, ponerlo en contexto del territorio y cuáles son las necesidades y las expectativas frente al mismo, para que la VIP tenga en cuenta esta recomendación.

De igual manera, recomienda a la organización, independientemente de la decisión, que citen a los futuros contratistas y les expliquen cuáles son sus necesidades si están de acuerdo y se pueden comprometer a la ejecución de estos contratos y si no están de acuerdo y no se pueden comprometer que firmen un documento donde digan que desisten del proceso de selección, porque es mejor que tengan en claro toda la situación para evitar problemas futuros de que no pueden ejecutarlo, de que no pueden asistir a territorio por uno u otro motivo.

El profesional Luis Fernando agradece a todos la participación y da por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local siendo las 3:25 del día 30 de octubre de 2024.

FIRMAS:



JEAN PIERRE MONTOYA VELASCO
Director UTT. 9
Supervisor del proyecto

Walter Bravo

WALTER OSWALDO BRAVO MOSQUERA
Representante legal
Asociación Agroprocamsuárez,

Fernando Tupaz

LUIS FERNANDO TUPAZ MANQUILLO
Apoyo a la Supervisión UTT. 9